



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.  
-.SEVILLA.-

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2013.**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Itmo. Ayuntamiento de Isla Mayor, siendo las 09:20 horas de la fecha en el encabezamiento reseñada se reúnen quienes a continuación se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria del pleno previamente convocada y que tiene lugar en primera citación.

### **Señores/as Asistentes:**

#### **\* Sr. Alcalde-Presidente :**

D. Ángel García Espuny

#### **\*Señores/as Concejales/as:**

D. Antonio Cotano Estirado (IU-CA)  
D. Francisco Gerena Murillo (IU-CA)  
D<sup>a</sup>. Eva María León Hueso (IU-CA)  
D<sup>a</sup> Isabel Ferrús Selfa (IU-CA)  
D. Rafael Martínez García (PP)  
D. Félix Sanz Boix (PP)  
D<sup>a</sup>. Alicia Chuliá Costa (PP)  
D. José García Román (PP)  
D. Francisco Delgado Humanes (PSOE)

#### **\*Señores/as Concejales/as ausentes:**

D. Juan Molero Gracia (PSOE)  
D<sup>a</sup> . María Elena Martínez Rúa (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Carmen Rosario Ríos Lozano (PSOE)

#### **\*Sra: Interventora:**

D<sup>a</sup>. Victoria López Serrano

#### **\*Sra. Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Blanca Escuin de Leyva

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión de fecha de 30 de Noviembre de 2013 que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No planteándose ninguna observación, se considera aprobada el Acta por unanimidad de los diez miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.

### **PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.  
-.SEVILLA.-

El Sr. Alcalde procede a dar sucinta cuenta de las Resoluciones de Alcaldía comprendidas entre la número 70 y la número 156, quedando la Corporación enterada.

### **PUNTO TERCERO.-PROPOSTA DE ACUERDO PARA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

Por la Sra. Secretaria se da lectura de la Propuesta que a continuación se transcribe.

Vista la necesidad de actualizar la regulación existente en este Ayuntamiento relativa al Impuesto sobre Actividades Económicas mediante la aprobación de la correspondiente Ordenanza fiscal.

A tal fin, por esta Alcaldía se ha encargado a los Servicios de Intervención la realización del borrador de la Ordenanza así como Informe de la Secretaría Municipal sobre el procedimiento a seguir.

Visto el informe de la Secretaría sobre la legislación aplicable para la aprobación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas y que el proyecto de Ordenanza fiscal ha sido informado favorablemente por la Intervención.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en los artículos 22.2.d), 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, con el texto que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados mediante anuncio en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. De producirse éstas, serán resueltas por el Pleno.

**TERCERO:** En el caso de que no se presentasen reclamaciones ni sugerencias en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

**CUARTO:** aprobada definitivamente, se publicará la Ordenanza completa en el BOP, sin que entre en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17.4 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo.

**QUINTO.** Remitir la aprobación definitiva de la Ordenanza al Organismo Provincial de Asistencia Económica y Financiera de la Diputación de Sevilla, a los efectos que correspondan.



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.  
-.SEVILLA.-

Sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los diez miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.

#### **PUNTO CUARTO.-PROPUESTA DE ACUERDO PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR EN LA PISCINA MUNICIPAL**

Por la Sra. Secretaria se da lectura de la Propuesta que a continuación se transcribe.

Vista la conveniencia de iniciar el procedimiento para la contratación de la explotación del servicio de bar situado en la Piscina Municipal para dar la prestación de este servicio.

Visto que dada la característica de la explotación del servicio del bar en la Piscina Municipal, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 13 de Febrero de 2013, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la explotación del servicio de un bar en un local público en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 13 de Febrero de 2013 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno Corporativo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El importe del contrato asciende a 10.760,32 euros y 2.259,68 euros de IVA, y la duración del mismo es de 8 años.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se somete al pleno Corporativo, la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento para la contratación de la explotación del servicio del bar en la Piscina Municipal, por procedimiento negociado sin publicidad.

**SEGUNDO.** Que se redacten los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, en su caso, que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

**TERCERO.** Que por el Interventor municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**CUARTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a este órgano colegiado para que resuelva lo que proceda.

Tras la lectura, el Sr. Alcalde explica la propuesta, el procedimiento por el que se va a adjudicar, el plazo de concesión que será de 8 años porque se entiende que es lo adecuado para que el que entre pueda amortizar la inversión, señalando que la elaboración del Pliego se hará de



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.

-.SEVILLA.-

forma consensuada.

El Sr. Rafael Martínez, señala, que la persona que actualmente lo lleva, está desde hace dos años sin contrato, preguntando si no procede que le obliguemos a desmontar aquello, ya que no podemos favorecerlo. También pregunta quién paga la luz y el agua.

El Sr. Alcalde, le contesta que se paga a medias, y respecto de lo otro, manifiesta que no se trata de favorecer sino de no perjudicar más, señalando que la inversión que en su día realizó fue muy fuerte, señalando que el que vaya a ofertar, puede optar entre quedarse con lo que está allí o no, y así dejamos abiertas todas las posibilidades.

El Sr. Francisco Delgado, pregunta si la persona que está allí no le interesa seguir, señalando el Sr. Alcalde, que no, porque tiene pérdidas.

**Sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los diez miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.**

#### **PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO A LA TOMA EN CONOCIMIENTO POR PARTE DEL PLENO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL**

Por la Sra. Secretaria se da lectura de la Propuesta que a continuación se transcribe.

En este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de fecha de 6 de febrero de 2013, de D<sup>a</sup>. Carmen Rosario Ríos Lozano, Concejala del Ayuntamiento. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejala el día 11 de Junio de 2011, tras las elecciones municipales de Mayo de 2011. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida, y visto el Informe de Secretaría de fecha 7 de Febrero, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

**PRIMERO.** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento que realiza D<sup>a</sup>. Carmen Rosario Ríos Lozano.

**SEGUNDO.** Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D<sup>a</sup>. Aurora Palma Velázquez, siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Tras la lectura, el Sr. Alcalde explica el procedimiento a seguir, preguntando al Concejala del Grupo Socialista si tiene algo que decir, señalando el Sr. Francisco Delgado, que lamentan que haya dimitido por motivos personales.

**Sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los diez miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.**



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.  
-.SEVILLA.-

## **PUNTO SEXTO.-MOCIONES URGENTES**

Por parte del Grupo PSOE se presenta la siguiente Moción Urgente. MOCIÓN RELATIVA A MANIFIESTO "EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA" DE LA PLATAFORMA DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE ANDALUCÍA "COMPROMISO SOCIAL PARA EL PROGRESO"

En primer lugar, el Sr. Francisco Delgado, explica la urgencia, dando lectura a la Propuesta.

**Seguidamente se pasa a votar la consideración de la urgencia de la moción, siendo apreciada por mayoría con el siguiente resultado:**

**Votos a favor: 6 (IU y PSOE)**

**Votos en contra: 4 (PP)**

Se pasa a dar lectura de la Moción:(Transcripción Literal):

La Plataforma de Organizaciones Sociales de Andalucía "Compromiso Social para el Progreso de Andalucía", integrada por UGT, CCOO, CAVA, CEPES, AL-ANDALUS, FACUA-Andalucía, UCA-UCE, Mujeres Progresistas de Andalucía, Forum de Políticas Feministas, ATTAC, Plataforma 2015 +, Comité de Entidades Representantes de personas con discapacidad (CERMI-Andalucía), Asociación Progresista de Andalucía, Federación Andaluza de Asociaciones de la Prensa, Asociación de Defensa de la Sanidad Pública, CODAPA, Coordinadora Girasol y las asociaciones de las fuerzas de seguridad (SUP, AUGC, UniónGC y UFP), la Asociación Memoria, Libertad y Cultura Democrática, Coordinadora Andaluza de ONGS de Desarrollo (CAONGD), Plataforma en Defensa de los derechos de Mayores, PEMPES/AS, Asociación Primavera Andaluza y APJP Pablo Iglesias han convocado manifestaciones en las ocho provincias de Andalucía, con motivo del Día de Andalucía, para defender nuestros derechos como pueblo y de nuestro Estatuto de Autonomía.

Desde la Plataforma se hace un llamamiento a todas las entidades de la sociedad civil, a los partidos políticos, al mundo de la cultura, de la comunicación, de la Universidad, que comprometidas con nuestro autogobierno quieren seguir defendiendo lo que los andaluces y andaluzas ganamos primero en la calle y más tarde en las urnas.

La Plataforma ha elaborado un manifiesto "COMPROMISO SOCIAL PARA EL PROGRESO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DE ANDALUCIA" que dice textualmente:

"Hace 35 años el pueblo andaluz inició una lucha que culminó con la conquista de su autonomía, alcanzando el mismo nivel que las nacionalidades consideradas históricas por la vía recogida en el artículo 151 de la Constitución Española. Este logro, que resultó fundamental para iniciar el camino del crecimiento económico y el desarrollo social de Andalucía, fue negado en principio al asociar el calificativo de histórica a que se hubiesen aprobado o tramitado estatutos de autonomía durante la II República Española. Andalucía, con un borrador de estatuto aprobado en la Asamblea de Córdoba en 1933, no pudo tramitarlo ante Las Cortes Generales a causa del Golpe de Estado del 18 de julio de 1936. La Dictadura de Franco haría el resto.



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.**  
**-.SEVILLA.-**

La lucha de los andaluces y las andaluzas dio un paso de gran trascendencia con el histórico resultado del Referéndum del 28 de febrero de 1980. Con la aprobación del Estatuto de Autonomía de 1981, se inició el camino para recuperar parte importante del retraso histórico sufrido y aminorar los desequilibrios y las desigualdades que padecíamos ante el resto de comunidades, más avanzadas y con mayor desarrollo.

El ejercicio de la autonomía y del autogobierno ha posibilitado desarrollar un marco competencial propio y ha sido crucial para que Andalucía alcance un alto grado de cohesión territorial y social, gracias al desarrollo de las infraestructuras y los avances culturales y tecnológicos que han llegado al conjunto de la población. Así como al impulso de unos sistemas de igualdad y protección social y unos servicios públicos eficientes y de calidad.

Sin embargo, estos avances no se han acompañado de todos los cambios estructurales necesarios en nuestro tejido productivo. Una excesiva dependencia de la construcción residencial con un afán claramente especulador, en detrimento del desarrollo industrial, nos ha hecho más vulnerables a la crisis y estamos sufriendo en mayor medida la destrucción de empleo.

La crisis económico-financiera, que la férrea aplicación de políticas neoliberales y conservadoras ha provocado, es a su vez una oportunidad para que sus culpables, los poderes financieros y las grandes empresas desmonten el bienestar y los logros sociales conquistados. Su idea es crear una nueva sociedad ajustada a sus intereses exclusivos, acabando con todo, incluyendo un debilitamiento democrático y el derecho al autogobierno.

Este cuestionamiento de los sistemas de protección social está también en la base del ataque al modelo autonómico. Nos encontramos en una situación de riesgo extremo, ante los embates del centralismo estatal que el gobierno del PP lleva a sus últimas consecuencias. Al suprimir competencias por la vía de los hechos, al imponer sus ajustes y reducir la financiación, realmente se está fomentando que los servicios públicos se privatizen y se conviertan en negocios lucrativos.

El verdadero cariz de las políticas llamadas de austeridad y déficit controlado que se imponen a Andalucía, es liquidar bienestar y beneficiar a grandes entidades y compañías privadas bancarias, de seguros, de bienes culturales y de consumo.

Nuestro empeño por conseguir mayor equidad mediante el autogobierno se puede ver también frenado por intereses soberanistas de carácter insolidario y egoísta, propiciados por las diferentes derechas, ya sean nacionalistas o recentralizadoras. Éstas fomentan un modelo cada vez más asimétrico, donde las exigencias de uno, y las concesiones interesadas de otros, producen un aumento de las diferencias y más desigualdades entre las Comunidades Autónomas.

Nuestra capacidad de autogobierno se ve hoy en peligro por la acción recentralizadora que el Gobierno de Rajoy está llevando a efecto y que persigue reducir a la mínima expresión el estado de las autonomías, perjudicando las ventajas conquistadas por el pueblo andaluz, provocando un retroceso en la cohesión social y territorial e imponiendo su modelo ideológico en alianza con los poderes fácticos tradicionales en el Estado.

Por eso, es el momento de consolidar el modelo de Estado Autonómico que hasta la fecha ha



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.  
-.SEVILLA.-

mostrado su utilidad, y de garantizar el pleno desarrollo de nuestro Estatuto de Autonomía, aprobado por unanimidad y con un amplio grado de consenso social, para así seguir avanzando en cohesión social y en generación de riqueza, y para que ésta se reparta de un modo más equitativo y se mejoren las condiciones de vida del conjunto de la sociedad andaluza.

Para preservar las conquistas de estos años, los avances reflejados en la reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía en 2007, y conservar nuestra capacidad de gestionar y desarrollar políticas propias es necesario e imprescindible aglutinar en torno a él una amplia mayoría social.

Debemos exigir el desarrollo del Estatuto de Autonomía especialmente en todo lo relacionado con la defensa del modelo social, el mantenimiento de los servicios públicos, el empleo y la generación de riqueza (potenciando otro modelo productivo, sostenible, fomentando las energías renovables, la agroindustria, el I+D de las universidades andaluzas), que pueden ser los instrumentos fundamentales de futuro para garantizar la cohesión social y la igualdad de oportunidades, y además son las políticas más perjudicadas por la falta de financiación estatal.

Apostamos por avanzar hacia un federalismo simétrico, que permita corregir las arbitrariedades y desigualdades que se producen según los intereses de los gobiernos de turno, y por dejar claramente delimitadas las competencias y un sistema de financiación justo, solidario y donde las personas sean su eje central, para acabar con las políticas de premio/castigo que está aplicando el gobierno central en su trato discriminatorio hacia comunidades como Andalucía. En resumen, asentar y profundizar un modelo de Estado que permita consolidar los avances producidos y aumentar el progreso económico, social y democrático de la sociedad española y andaluza.

La sociedad civil organizada demanda al Gobierno de Andalucía una decidida oposición frente al objetivo de déficit y la austeridad impuestos desde el Gobierno de Madrid y desde los centros de poder neoliberales y conservadores mayoritarios en la Unión Europea. La imposición de estas políticas ultraliberales, provocan recortes de programas, servicios y sector público andaluz, con los consiguientes despidos y mermas de calidad en la atención ciudadana. El Gobierno Andaluz junto con su pueblo se debe rebelar cívica y pacíficamente y todas y todos juntos debemos denunciar toda esta agresión contra los intereses de Andalucía.

La autonomía andaluza, tiene sus raíces en lo social, en busca de la igualdad y la redistribución de la riqueza. El autogobierno andaluz no es excluyente, sino incluyente, y eso exige la profundización en la justicia social, y no la eliminación de los derechos sociales. "Tierra y Libertad" es nuestro lema, lo que se traduce en más trabajo, más derechos sociales, más bienestar, más igualdad, y más derecho a gobernarnos democráticamente.

Desde la Plataforma Compromiso Social para el Progreso de Andalucía hacemos un llamamiento a todas las entidades de la sociedad civil, a los partidos políticos, al mundo de la cultura, de la comunicación, de la Universidad, (y a todas aquellas personas víctimas de la crisis ya sea por despidos, paro, desahucios, exclusión o cualquier agresión a sus derechos fundamentales y constitucionales) que comprometidas con nuestro autogobierno quieren seguir defendiendo lo que los andaluces y andaluzas ganamos primero en la calle y más tarde en las urnas.

Por todo ello, "Compromiso Social para el Progreso de Andalucía" iniciamos una campaña ciudadana en defensa de nuestros derechos como pueblo y de nuestro Estatuto de Autonomía, que tendrá su máxima expresión movilizadora el próximo 28 de Febrero".



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.  
-.SEVILLA.-

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista propone para su aprobación el siguiente

### **ACUERDO**

Primero.- Esta Corporación se adhiere al Manifiesto "En defensa de la Autonomía de Andalucía" de la Plataforma de Organizaciones Sociales de Andalucía "Compromiso social para el progreso".

El Sr. Rafael Martínez, señala que podría estar de acuerdo con la Moción, sino estuvieran los Sindicatos y la Junta de Andalucía por medio, señala que le parece que es hipocresía pura y dura, pues la autonomía la han manejado desde el Partido Socialista, señala como ejemplos que tanto en educación como en sanidad debería de bajar los sueldos de los altos cargos y mejorar dichas prestaciones, manifiesta que es una moción que se descalifica por sí sola, y añade que se trata de política nacional y aquí se acordó que se traerían las mociones que afectasen al pueblo.

El Sr. Antonio Cotano, le contesta que esto es un Pleno y está abierto a todas las propuestas, y señala que lo que se acordó fue precisamente que este tipo de asuntos se tratarían en el punto de Mociones urgentes, concluyendo que lo que le afecta al País le afecta al pueblo y por lo tanto se van a sumar a esta Moción.

El Sr. Alcalde, señala que ya que mañana es el Día de Andalucía, y aquí en Isla Mayor, no hacemos un manifiesto general, no está de más la propuesta y que se trata de defender nuestra autonomía, señalando que reitera lo dicho por su portavoz D. Antonio Cotano, en relación a que estos asuntos sean tratados en este punto.

**Sometida la Moción a votación, la misma es aprobada por mayoría con el siguiente resultado:**

**Votos a favor: 6 (IU y PSOE)**  
**Votos en contra: 4 (PP)**

En este momento se retira de la Sala D<sup>a</sup>. Alicia Chuliá Costa.

Por parte del Grupo IU-CA, se presenta la siguiente Moción "**MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR, RELATIVA AL ANTEPROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.**"

El Sr. Alcalde, justifica la urgencia de la Moción, explicando que entienden que con la reforma de la Administración local lo que se plantea es dismantelar la autonomía de las Entidades Locales.

**Seguidamente se pasa a votar la consideración de la urgencia de la moción, siendo apreciada por mayoría con el siguiente resultado:**

**Votos a favor: 7 (IU, PSOE y un Concejales del PP)**  
**Abstenciones: 2 (PP)**





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.  
-.SEVILLA.-

Apreciada la urgencia se pasa a dar lectura a la Moción (se transcribe literalmente):

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Consejo de Ministros del pasado 15 de febrero recibió un Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Anteproyecto de "Ley para la racionalización y la sostenibilidad de la Administración Local". Tal informe proviene de un nivel de Estado, como es el gobierno central, para modificar radicalmente otro nivel diferente, el local, sin contar con este ni con la administración autonómica, que tiene en muchos casos las competencias en exclusiva en materia de régimen local.

En dicho informe se establecen las líneas principales de lo que supone la demolición del modelo de gestión pública que se inició en España con los Ayuntamientos democráticos desde 1.979, y que, grosso modo, ha supuesto un avance en el desarrollo del país desde el impulso dado en el ámbito municipal. En lugar de ello, se procede a un desmantelamiento controlado de la experiencia democrática local en la línea tradicional del modelo centralizador y de pulsión autoritaria del actual gobierno.

La denominada reforma de la administración local no es una reforma: es una demolición. Desprecia el principio rector que ha movido con mayor o menor ambición la normativa de desarrollo de los Ayuntamientos: el de la administración más cercana. Los municipios españoles en 1979 fueron la expresión más evidente de la llegada de la democracia a nuestro país: miles de concejales y concejalas, de alcaldesas y alcaldes, elegidos por sus vecinos, accedieron al gobierno de sus Ayuntamientos desde la preocupación por satisfacer las demandas más acuciantes de sus vecinos, y también, ante la falta de definición constitucional de las competencias locales, a afrontar aquellos retos y actuaciones que fueran impulsadas por la ciudadanía. Desde ese principio de administración más cercana, se configuraron los Ayuntamientos como la entidades que visualizaron la democracia en nuestro país y que representaron la primera experiencia, hasta ahora irreversible, de descentralización política.

La famosa y trágica, por sus consecuencias, reforma del artículo 135 de la Constitución Española en septiembre de 2011, acordada por el PSOE y el PP, recoge el principio de estabilidad presupuestaria como principio rector de todas las administraciones públicas, y a esta obsesión se somete ahora a la administración local a través de esta reforma, sin contemplar las consecuencias sociales en forma de pobreza y deterioro de servicios que esa rigidez provoca en la sociedad, principalmente en las capas populares.

En el informe se defiende que se clarifican por primera vez las competencias municipales por ley, cuando en realidad ya la segunda generación de Estatutos de las Comunidades Autónomas, cuyos ejemplos más palmarios los representan los Estatutos de Cataluña y Andalucía reformados, han definido las competencias propias de los municipios, en una suerte de segunda descentralización con un sentido profundamente municipalista. Estatutos que son Leyes Orgánicas aprobadas por las Cortes y forman parte del bloque constitucional.

Habla el informe de que elimina duplicidades y competencias impropias, para ajustar la Administración Local a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera consagrados por la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.**  
**-.SEVILLA.-**

Financiera, que desarrolla el citado artículo 135 de la CE. Sin embargo, no se eliminan duplicidades -pues existen las competencias compartidas y se mantiene la posibilidad de que los municipios saneados afronten cualquier servicio-, sino que en todo caso se eliminan competencias propias de los municipios, en aspectos socialmente tan relevantes como educación, salud o servicios sociales, para pasarlas a las Comunidades Autónomas sin su correspondiente financiación, pues asocia el gobierno el ahorro de 3.282 millones de euros a la eliminación de dichas duplicidades. Hablan de duplicidades cuando quieren decir desmantelamiento de servicios. Hablan de clarificación de competencias cuando quieren decir reducción a la mínima expresión de la administración local.

La reforma respira tutelaje de una administración sobre otra. Ignora las competencias autonómicas sobre régimen local y desprecia a los Ayuntamientos como parte del Estado en pie de igualdad con las demás administraciones. La intervención sobre la obsesión de la sostenibilidad financiera recorre todos los aspectos normativos de dicha reforma. Habla de racionalizar la estructura organizativa cuando quiere decir privatizar servicios y entes instrumentales, y reconoce como uno de los objetivos el favorecer la iniciativa económica privada, evitando intervenciones administrativas desproporcionadas. Aquí reside la clave de bóveda de la reforma: debilitamiento de la democracia local a través de la reducción de sus competencias, anteposición de los principios financieros neoliberales sobre cualesquiera otra consideración en la gestión municipal, intervención y fortalecimiento de una entidad decimonónica, asociada al clientelismo y la falta de transparencia y control democrático, como son las Diputaciones Provinciales, y privatización de los servicios públicos por esta en los municipios que pierdan la titularidad de sus competencias. Llamam profesionalidad y transparencia a la eliminación de la política en el ámbito local.

La reforma huele a moderantismo del siglo XIX, a vuelta al caciquismo y el elitismo en la representación política, y desvían la radicalidad antidemocrática de sus propuestas en la base del ahorro de gastos en cargos públicos, cuando ese ahorro, si es que se produce, supondrá como mucho el 2% del total. Hablan de limitación de remuneraciones al 82% de los cargos públicos locales cuando esa ausencia de remuneración ya existe en esos porcentajes entre los 68.285 concejales y concejalas de los 8.116 municipios españoles.

La reforma refleja, finalmente, los prejuicios neoliberales, carentes de conexión con la realidad de los Ayuntamientos, de que sobra Estado y municipios -36.000 hay en nuestro país vecino, Francia- o están muy endeudados -El porcentaje de deuda local en relación con la deuda de las administraciones públicas, antes de estudiar el impacto de los planes de ajuste, es del 4,5%, y de este porcentaje, el 40% lo suman 10 ciudades de más de 250.000 habitantes, excepto Ceuta, empezando por Madrid, con el 22,5% de la misma-.

Ningún dato avala el cumplimiento del supuesto ahorro neto de 7.129 millones de euros entre los años 2013 a 2015, a no ser con el coste en recortes en forma de competencias, recursos, eliminación de servicios y destrucción de empleo público municipal.

En definitiva, la reforma de la administración local supone el mayor ataque a los ayuntamientos democráticos en la corta experiencia histórica de los mismos; es una vuelta a la centralización y al papel tradicional de aquéllos como meros ejecutores de las políticas del gobierno central. El Consejo de Ministros, con esa iniciativa, pretende convertir en una excepcionalidad histórica la experiencia democrática de los ayuntamientos españoles iniciada en 1979.



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.**  
**-.SEVILLA.-**

Esta reforma elimina el poder de lo más cercano, aleja a la ciudadanía de la gestión de lo público, y fortalece la deriva autoritaria, el alejamiento de la política de una población que exige más participación, más democracia y más transparencia. El gobierno responde con más tutelaje, menos democracia y menos participación en los asuntos públicos.

En este sentido, el borrador de la reforma que se pretende está impregnado de los principios del reformado artículo 135 CE así como la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, que condiciona todas las actuaciones relacionadas con las competencias, servicios y atención a la ciudadanía que los Ayuntamientos vienen prestando, desde la pretendida intención de eliminar competencias impropias.

Desde su constitución en 1979, los Ayuntamientos democráticos han ido desarrollando sus actuaciones en el servicio de la comunidad a la que gobiernan en dirección a una permanente aunque desigual descentralización, asumiendo competencias en aras a la mejora de la vida de la ciudadanía a la que sirven y gobiernan.

La Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía reforzó el municipalismo, con la definición de competencias propias de los municipios en su artículo 92, ante la ausencia de referencias explícitas de las mismas en la Constitución Española. Esta inclusión supuso un reconocimiento estatutario del papel fundamental del municipio en el desarrollo de la organización territorial de nuestra Comunidad Autónoma, así como de su definición como una parte del Estado, y no una administración menor o tutelada.

Esta reforma pretende el desmantelamiento de la referencia más cercana a la ciudadanía, el primer nivel de acceso a la representación popular, y lo sustituye por la eliminación de competencias y servicios consolidados, así como por una ausencia de financiación que aboque a la privatización de los que queden. En resumen, provoca:

- 1) Vaciamiento y disminución de competencias de Ayuntamientos;
- 2) Reforzamiento de administraciones de elección indirecta como las Diputaciones;
- 3) Extinción de Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes en caso de incumplir con los principios de estabilidad presupuestaria o intervención sobre los de menos de 20.000 habitantes.
- 4) Dos tipos de Entidades Locales Autónomas;
- 5) Recentralización del funcionariado de la administración local con habilitación de carácter estatal;
- 6) Apuesta por la privatización de los servicios públicos y desmantelamiento de la administración local.
- 7) Supresión, entre otras, de las competencias en promoción de viviendas, servicios sociales, educación o promoción del medio ambiente.
- 8) Supresión del principio de autoorganización municipal y autonomía local;
- 9) Supresión de la capacidad de los Ayuntamientos para la dinamización de la economía local;
- 10) Introducción de indicadores de calidad puramente financieros, sin contemplar criterios de atención a la ciudadanía de carácter social o de derechos humanos básicos.

Andalucía se ha distinguido por ser una tierra que ha defendido sus intereses cuando estos se han visto amenazados. Hemos de recordar el fundamental papel que jugaron los Ayuntamientos democráticos de la época en la movilización y toma de conciencia de que el poder andaluz también estaba y está en sus municipios. Nuestra Comunidad Autónoma está organizada



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.**  
**-.SEVILLA.-**

territorialmente por municipios y provincias sin los cuales es imposible comprender su evolución y configuración actual, y en la ciudadanía andaluza está incorporada la concepción de los Ayuntamientos como institución más cercana y a la que acudir en primera instancia para la resolución de sus demandas.

Por todo lo cual, este grupo municipal eleva al Ayuntamiento Pleno los siguientes

### **ACUERDOS**

- 1.- El Ayuntamiento de Isla Mayor muestra su rechazo a toda reforma de la administración local que suponga un deterioro del papel de los Ayuntamientos en el ejercicio de las funciones establecidas por el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- 2.- Eleva al Gobierno Central la propuesta de que cualquier reforma que afecte a las entidades locales deberá contar con la participación de las mismas, tanto directamente como a través de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.
- 3.- Comunica igualmente al gobierno Central la necesidad de que se reúna la Conferencia Sectorial para Asuntos Locales para debatir este Anteproyecto de Ley promover una Ley de financiación local que resuelva el fortalecimiento de las competencias locales y su financiación.

Tras la lectura, el Sr. Rafael Martínez, señala que deberían de repartir las Mociones que se van a presentar en el Pleno antes para poder venir con los argumentos preparados y señala que su grupo se va a abstener porque todavía no se ha aprobado nada.

El Sr. Francisco Delgado, señala que su grupo va a apoyarla, y que le sorprende que el Grupo Popular no lo haga, porque muchos Alcaldes del PP ya han manifestado su desacuerdo con esta reforma.

**Seguidamente se pasa a votar la consideración de la urgencia de la moción, siendo apreciada por mayoría con el siguiente resultado:**

**Votos a favor: 7 (IU , PSOE )**  
**Abstenciones: 3 (PP)**

### **PUNTO SÉPTIMO- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTA**

#### **INFORMES:**

El Sr. Alcalde, pasa a comentar algunos asuntos de importancia:

- 1.En cuanto a la pregunta que se hizo en el anterior Pleno sobre el Intercambio Joven, señala que no va asociado a ningún colegio, y que se trata de dos grupos (uno de 12 a 17 años y otro de 18 a 35).
- 2.Pone en conocimiento de los Concejales que se ha iniciado una Obra más del PER, relativa al adecentamiento de solar en el PP7.
- 3.Comenta el Sr. Alcalde que mañana celebraremos el Día de Andalucía, y que van a participar unas 20 Empresas.



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.

-.SEVILLA.-

4. Señala que se ha aprobado una Obra en el Colegio Florentina BOU de acometida eléctrica.

5. En relación a con la vivienda que se ha quedado vacía, señala que Sevilla Activa va a iniciar las Obras de reparación

6. Comenta que ha mantenido una reunión con los pescadores y dos Parlamentarios para tratar el problema de la pesca de la anguila, solicitando el apoyo de todos los grupos de este Ayuntamiento para que les den traslado a sus Parlamentarios .

7. Señala que la semana que viene, recibe la visita del Gerente del Parque Nacional para volver a encauzar otras zonas de pesca en los que tradicionalmente se pescaba, así volver a retomar la actividad.

8. Comenta el Sr. Alcalde, que va a mantener la semana próxima una reunión con los representantes de los Arroceros y transmitirles la problemática de la falta de trabajo para que cuenten con la mano de obra del pueblo.

9. Por último señala que el sábado se realizará la bicicletada.

#### RUEGOS:

Por parte del Sr. Francisco Delgado se plantea que por parte de todos los Grupos Políticos se podría hacer una propuesta contra el dragado del Guadalquivir le parece correcto que se prepare una propuesta conjunta de rechazo al dragado.

#### PREGUNTAS:

El Sr. Francisco Delgado se retira.

#### \*\*PP:

1. El Sr. Rafael Martínez, pregunta si somos titulares del teatro Municipal, para poder solicitar subvenciones.

2. El Sr. Rafael Martínez, señala que tiene dos quejas vecinales, una, relativa al tratamiento de los pesticidas, para que se lleve a cabo un control y otra para que se prohíba la quema de los pastos.

3. Dirigiéndose a las Concejales D<sup>a</sup>. Isabel Ferrús y D<sup>a</sup>. Eva León, les pregunta por su horario, señalando éstas que no tienen, igual trabajan por la mañana que por la tarde.

4. El Sr. Rafael Martínez, señala que en las obras del PER se desaprovechan recursos, que ellos mismos se quejan y plantea que podrían dedicarse a la limpieza de parques y jardines.

5. El Sr. Rafael Martínez, pregunta cuántos policías tenemos y que porqué se quieren ir, contestando el Sr. Alcalde que 9, y que principalmente porque no son de aquí.

6. Pregunta si se tiene algún plan para solucionar el problema de los animales sueltos, señalando el Sr. Alcalde que se han adoptados dos medidas, una, que se les ha dado orden a la Policía Local para que denuncien y otra que se ha firmado un Convenio con la Sociedad protectora de animales para su recogida.

7. Continúa preguntando que cuándo se van a realizar las nóminas por parte del Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que este mes.

8. Señala el tema de la limpieza del punto de pesca.



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.

-.SEVILLA.-

9. Por último, señala que en el Canal de Casa Riera, hay una rama que sería conveniente retirar.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 10:45 horas del día al principio indicado.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Ángel García Espuny

Fdo: Blanca Escuin de Leyva